ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato CPS-203-2025 con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y DE SOPORTE LOGICO Y MEJORAS A LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA COLOMBIA EVALUADORA EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
NIT. No.	892.115.007-2
CONTRATISTA:	SOLINCES SAS
IDENTIFICACION:	900.658.024-6
DIRECCION:	CR 42G N° 90-96 Oficina 202
TELEFONO:	3160474793
E-MAIL:	gerencial@solinces.com
BPIM:	2024440010026
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 268.123.747) M/CTE
ADICION:	DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIEN PESOS M/CTE ($17.121.100)
TOTAL DESPUES DE ADICIÓN:	DOSCIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($285.244.847)
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto del mismo se satisfaga antes del plazo aquí previsto.
PLAZO DESPUES DE LA ADICIÓN:	VEINTE (20) DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCION:	DEL 11 SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN

NOMBRE:	ALBERTO MARIO CUAN		
CEDULA:	1.118.813.302 de Riohacha – La Guajir8		
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	11 de abril de 2025		
INFORMACION FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 162	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.03-SGP-Calidad Matricula Oficial	14 de marzo de 2025
CDP: Modificatorio N° 29 del CDP 162	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.03-SGP-Calidad Matricula Oficial	10 de diciembre de 2025
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 1431	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.03-SGP-Calidad Matricula Oficial	11 de abril de 2025
RP: Modificación N° 107 al RP 1431	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.03-SGP-Calidad Matricula Oficial	11 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	11 de abril de 2025		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	**OBLIGACIONES PACTADAS**	**OBLIGACIONES DESARROLLADAS**		**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
		SI	**NO**	
1	Brindar el servicio de administración especializada que cobija los diferentes elementos especializados asociados a la plataforma Colombia Evaluadora y	X		23,5%

	que en razón a la relación tecnológica de estos elementos o componentes son abordados a manera de solución integral. Los componentes aquí cubiertos son: - Proveer y administrar la infraestructura aprovisionada para responder a la demanda sin limitación de crecimiento. - Monitoreo de los recursos de red e intervención preventiva y correctiva en la infraestructura y aplicaciones. - Poner en producción los Servidores de Aplicaciones y Servidores de Base de Datos necesarios para el funcionamiento de "Colombia evaluadora". - Administración de la seguridad de la plataforma. - Conservar una óptima distribución de los recursos entre servidores y servicios virtualizados. - Administración de la seguridad de la plataforma. - Mantenimiento operativo de la versión de base de datos en la que se encuentre la plataforma web. - Garantizar las licencias de las aplicaciones requeridas para el funcionamiento de Colombia Evaluadora, así los servicios para la disponibilidad de servidores que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas detalladas. - Realizar las tareas necesarias para mantener funcional, disponible y eficiente la plataforma web "Colombia evaluadora" con actividades como instalación de actualizaciones, revisión y análisis de LOGs de eventos, definiciones y modificaciones de políticas.			
2	Brindar el servicio de soporte y mesa de ayuda:			23,5%

	Es el servicio de acompañamiento brindado a usuarios mediante mesa de ayuda web. Este servicio está compuesto por una mesa de ayuda de nivel 1, desde donde se resuelven solicitudes de tipo funcional. En el caso que las solicitudes impliquen alguna corrección en el sistema, estas son escaladas a la mesa de ayuda de nivel 2, la cual involucra al área de desarrollo y QA para la resolución de los incidentes abiertos.	X		
3	Ampliación de amparo de plataforma a nuevos establecimientos: Amparar con la su respectiva licencia de la plataforma institucional Colombia evaluadora e implementar el sistema a fin de asegurar la apropiación y, en consecuencia, el aprovechamiento del mismo a los Centros Etnoeucativos No. 23 María Luisa de Moreno, No. 25 Urraichi, No 26 Wayenetamana, No 27 Paruluian. Y No 28 Punta Sierra	X		23,5%
4	formación e implementación Colombia evaluadora.	X		23,5%
Total				**94%**

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	DEL 11 SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	
2	Factura y/o cuenta de	Factura N° 766 del 22 de	

	cobro	Septiembre de 2025	Nombre del documento
3	Número De Cuenta Bancaria	Banco Colombia Cuenta Corriente N° 4839603 6782	3. FEV 778 RIOHACHA PAGO 3 DE 4.pdf 3.1- 0721 - CONFORMIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION SOLINCE BENEFICIO DE RENTA EXENTA.pdf 8. Certificado de parafiscales (1).pdf 9. Planillas de aportes solinces.pdf 12. CERTIFBANCARIA SAS.pdf 13. Rut GM .pdf 13. RUT SOLINCES.pdf 14. Cedula Representante Legal Solinces .pdf 15. Contrato 203 2025 riohacha .pdf 16. ACTA DE INICIO-CPS-203-2025-SOLINCES.pdf 17. Poliza y soporte de pago riohacha .pdf 19. Carta Remisoria Informe RIOHACHA.pdf

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	**IBC**	**NUMERO DE PLANILLA**	**EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

1	N/A	N/A	34898583 35298643 35556875	Nombre del documento 3. FEV 778 RIOHACHA PAGO 3 DE 4.pdf 3.1- 0721 - CONFORMIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION SOLINCES SAS, PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE RENTA EXENTA.pdf 8. Certificado de parafiscales (1).pdf 9. Planillas de aportes solinces.pdf 12. CERTIFBANCARIASAS.pdf 13. Rut GM .pdf 13. RUT SOLINCES.pdf 14. Cedula Representante Legal Solinces .pdf 15. Contrato 203 2025 riohacha .pdf 16. ACTA DE INICIO-CPS-203-2025-SOLINCES.pdf 17. Poliza y soporte de pago riohacha .pdf 19. Carta Remisoria Informe RIOHACHA.pdf

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	11/04/2025	Acta de inicio		
2	18/12/2025	Informe de supervisión	Periodo del informe: DEL 11 SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	

3	18/12/2025	Acta de recibo parcial 03.	Nombre del documento 3. FEV 778 RIOHACHA PAGO 3 DE 4.pdf 3.1- 0721 - CONFORMIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION SOLINCES SAS, PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE RENTA EXENTA.pdf 8. Certificado de parafiscales (1).pdf 9. Planillas de aportes solinces.pdf 12. CERTIFBANCARIASAS.pdf 13. Rut GM .pdf 13. RUT SOLINCES.pdf 14. Cedula Representante Legal Solinces .pdf 15. Contrato 203 2025 riohacha .pdf 16. ACTA DE INICIO-CPS-203-2025-SOLINCES.pdf 17. Poliza y soporte de pago riohacha .pdf 19. Carta Remisoria Informe RIOHACHA.pdf

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el **TERCER PAGO** correspondiente al periodo **DEL 11 SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025** según la ejecución porcentual del **94%** valor del contrato, por la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($80.437.124,10).**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día (19) Diecinueve del mes de diciembre de 2025.

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación
Supervisor

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Contrato N° 203 de 2025